

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, á 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1887.*)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* 6 Octubre 1889.)

SECCIÓN CUARTA.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIO.

En este día ha tomado posesión del cargo de Recaudador de contribuciones de la tercera zona del partido de esta capital, que la componen los pueblos de Cadrete, Cuarte, El Burgo, La Joyosa, María, Sobradiel, Torrecilla, Torres de Berrellén y Utebo, D. José Gracia Terrén, para el que fué nombrado por Real orden de 29 de Julio próximo pasado, habiendo establecido su oficina en Zaragoza, calle de Romea, núm. 6, segundo derecha.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades municipales y judiciales y del público, en cumplimiento á lo que se halla dispuesto.

Zaragoza 5 de Octubre de 1889.—El Delegado, Juan Bol.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago la cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en la ley de 9 de Septiembre de 1857, en el reglamento de 15 de Enero de 1870 y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga con los Auxiliares que tengan derecho á ello y reunan las condiciones que determina el Real decreto de 23 de Agosto de 1888. Unos y otros deben poseer los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Septiembre de 1889.—El Director general, Vicente Santamaría de Paredes.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Existiendo en esta Depositaria los pagarés que en la presente relación se mencionan, de fincas y re-denciones de censos que han sido satisfechos por los interesados y que no se han presentado á canjearlos con sus respectivas cartas de pago, les prevengo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 18 de Enero de 1888, lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este BOLETIN OFICIAL; advirtiéndoles que trascurrido dicho plazo no podrá tener efecto el canje.

PROCEDENTES DEL ESTADO.—(CONCLUSIÓN.)

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
47-45	Zaragoza.	Trozo de olivar.	8	91'25	D. José Larruga.
»	»	»	9	91'25	El mismo.
»	»	»	10	91'25	El mismo.
»	»	»	11	91'25	El mismo.
»	»	»	12	91'25	El mismo.
»	»	»	13	91'25	El mismo.
»	»	»	14	91'25	El mismo.
»	»	»	15	91'25	El mismo.
»	»	»	16	91'25	El mismo.
»	»	»	17	91'25	El mismo.
»	»	»	18	91'25	El mismo.
»	»	»	20	91'25	El mismo.
6	Calatayud.	Casa.	2	982	Carmelo P. Petinto.
»	»	»	3	982	El mismo.
»	»	»	4	859'25	El mismo.
»	»	»	5	859'25	El mismo.
»	»	»	6	736'50	El mismo.
»	»	»	7	736'50	El mismo.
»	»	»	8	736'50	El mismo.
»	»	»	9	736'50	El mismo.
»	»	»	10	736'50	El mismo.
»	»	»	11	736'50	El mismo.
»	»	»	12	736'50	El mismo.
»	»	»	13	736'50	El mismo.
»	»	»	14	736'50	El mismo.
7	Zaragoza.	»	2	404	Manuel Gil.
»	»	»	3	404	El mismo.
»	»	»	4	404	El mismo.
»	»	»	5	404	El mismo.
»	»	»	6	404	El mismo.
»	»	»	15	404	El mismo.
»	»	»	16	404	El mismo.
»	»	»	17	404	El mismo.
»	»	»	18	404	El mismo.
»	»	»	19	404	El mismo.
47-23	Calatayud.	Campo.	4	6'50	Jenaro Marco..
»	»	»	5	6'50	El mismo.
»	»	»	6	6'50	El mismo.
»	»	»	7	6'50	El mismo.
»	»	»	8	6'50	El mismo.
»	»	»	9	6'50	El mismo.
»	»	»	10	6'50	El mismo.
»	»	»	11	6'50	El mismo.
»	»	»	12	6'50	El mismo.
»	»	»	13	6'50	El mismo.
»	»	»	14	6'50	El mismo.
»	»	»	15	6'50	El mismo.
»	»	»	16	6'50	El mismo.
»	»	»	17	6'50	El mismo.
»	»	»	18	6'50	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
47-23	Calatayud.	Campo.	19	6'50	D. Jenaro Marco.
47-24	»	»	4	8'25	El mismo.
»	»	»	5	8'25	El mismo.
»	»	»	6	8'25	El mismo.
»	»	»	7	8'25	El mismo.
»	»	»	8	8'25	El mismo.
»	»	»	9	8'25	El mismo.
»	»	»	10	8'25	El mismo.
»	»	»	11	8'25	El mismo.
»	»	»	12	8'25	El mismo.
»	»	»	13	8'25	El mismo.
»	»	»	14	8'25	El mismo.
»	»	»	15	8'25	El mismo.
»	»	»	16	8'25	El mismo.
»	»	»	17	8'25	El mismo.
»	»	»	18	8'25	El mismo.
»	»	»	19	8'25	El mismo.
27-60	Escatrón.	Trozo carretera	4	6'26	León Zabay.
»	»	»	5	6'26	El mismo.
»	»	»	6	6'26	El mismo.
»	»	»	9	6'26	El mismo.
»	»	»	12	6'26	El mismo.
»	»	»	13	6'26	El mismo.
»	»	»	14	6'26	El mismo.
»	»	»	15	6'26	El mismo.
»	»	»	16	6'26	El mismo.
27-5	»	»	4	7'51	El mismo.
»	»	»	5	7'51	El mismo.
»	»	»	6	7'51	El mismo.
»	»	»	9	7'51	El mismo.
»	»	»	12	7'51	El mismo.
»	»	»	13	7'51	El mismo.
»	»	»	14	7'51	El mismo.
»	»	»	15	7'51	El mismo.
»	»	»	16	7'51	El mismo.
5.721	Zaragoza.	Campo.	2	75	José Maria Lavilla.
»	»	»	3	75	El mismo.
»	»	»	4	75	El mismo.
»	»	»	5	75	El mismo.
»	»	»	6	75	El mismo.
»	»	»	7	75	El mismo.
»	»	»	8	75	El mismo.
»	»	»	9	75	El mismo.
»	»	»	10	75	El mismo.
»	»	»	11	75	El mismo.
»	»	»	12	75	El mismo.
»	»	»	13	75	El mismo.
»	»	»	14	75	El mismo.
»	»	»	15	75	El mismo.
»	»	»	16	75	El mismo.
»	»	»	17	75	El mismo.
27-24	La Muela.	Parcela.	2	3'50	Marcelino Embarba.
»	»	»	4	3'50	El mismo.
»	»	»	8	3'50	El mismo.
»	»	»	9	3'50	El mismo.
»	»	»	10	3'50	El mismo.
»	»	»	11	8'50	El mismo.
»	»	»	12	3'50	El mismo.
»	»	»	13	3'50	El mismo.
»	»	»	14	3'50	El mismo.
»	»	»	15	3'50	El mismo.
»	»	»	16	3'50	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
27-24	La Muela.	Parcela.	17	3'50	D. Marcelino Embarba.
»	»	»	18	3'50	El mismo.
»	»	»	19	3'50	El mismo.
213	Alforque.	Olivar.	4	40'55	Juan Francisco Sena.
»	»	»	12	40'55	El mismo.
»	»	»	13	40'55	El mismo.
»	»	»	14	40'55	El mismo.
»	»	»	15	40'55	El mismo.
205	Fuentes de Ebro.	Campe.	3	22'75	Mariano Genzor.
»	»	»	4	22'75	El mismo.
»	»	»	7	22'75	El mismo.
»	»	»	8	22'75	El mismo.
»	»	»	9	22'75	El mismo.
»	»	»	10	22'75	El mismo.
»	»	»	11	22'75	El mismo.
»	»	»	12	22'75	El mismo.
»	»	»	13	22'75	El mismo.
»	»	»	14	22'75	El mismo.
»	»	»	15	22'75	El mismo.
249	Maella.	»	4	20'25	Miguel Godina.
»	»	»	12	20'25	El mismo.
»	»	»	13	20'25	El mismo.
»	»	»	14	20'25	El mismo.
»	»	»	15	20'25	El mismo.
140	Escatrón	Casa.	2	37'55	Félix Repollés.
»	»	»	4	37'55	El mismo.
»	»	»	11	37'55	El mismo.
»	»	»	12	37'55	El mismo.
»	»	»	13	37'55	El mismo.
»	»	»	14	37'55	El mismo.
»	»	»	15	37'55	El mismo.
245	Caspe.	Campo.	2	38'25	Francisco Julve.
»	»	»	4	38'25	El mismo.
»	»	»	8	38'25	El mismo.
»	»	»	11	38'25	El mismo.
»	»	»	12	38'25	El mismo.
»	»	»	13	38'25	El mismo.
»	»	»	14	38'25	El mismo.
»	»	»	15	38'25	El mismo.
»	»	»	16	38'25	El mismo.
»	»	»	17	38'25	El mismo.
»	»	»	18	38'25	El mismo.
238	»	»	2	40'25	Joaquín Burillo.
»	»	»	4	40'25	El mismo.
»	»	»	11	40'25	El mismo.
»	»	»	12	40'25	El mismo.
»	»	»	13	40'25	El mismo.
»	»	»	14	40'25	El mismo.
»	»	»	15	40'25	El mismo.
244	»	»	2	24'86	Francisco Julve.
»	»	»	11	24'86	El mismo.
»	»	»	12	24'86	El mismo.
»	»	»	13	24'86	El mismo.
»	»	»	14	24'86	El mismo.
»	»	»	15	24'86	El mismo.
»	»	»	16	24'86	El mismo.
»	»	»	17	24'86	El mismo.
214	Aguilar.	»	2	14	Urbano Labarrera.
»	»	»	4	14	El mismo.
55	Bordalba.	13 casa.	2	5	José Marco.
»	»	»	4	5	El mismo.
»	»	»	5	5	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBIÓ.
55	Bordalba.	13 casa.	11	5	D. José Marco.
»	»	»	12	5	El mismo.
»	»	»	13	5	El mismo.
»	»	»	14	5	El mismo.
207	Fuentes de Ebro.	Campo.	4	27'65	Dámaso Sinués.
»	»	»	5	27'65	El mismo.
»	»	»	6	27'65	El mismo.
»	»	»	7	27'65	El mismo.
»	»	»	8	27'65	El mismo.
»	»	»	9	27'65	El mismo.
»	»	»	10	27'65	El mismo.
»	»	»	11	27'65	El mismo.
»	»	»	12	27'65	El mismo.
»	»	»	13	27'65	El mismo.
»	»	»	14	27'65	El mismo.
»	»	»	15	27'65	El mismo.
»	»	»	16	27'65	El mismo.
»	»	»	17	27'65	El mismo.
»	»	»	18	27'65	El mismo.
206	»	»	4	24'45	El mismo.
»	»	»	5	24'45	El mismo.
»	»	»	6	24'45	El mismo.
»	»	»	7	24'45	El mismo.
»	»	»	8	24'45	El mismo.
»	»	»	9	24'45	El mismo.
»	»	»	10	24'45	El mismo.
»	»	»	11	24'45	El mismo.
»	»	»	12	24'45	El mismo.
»	»	»	13	24'45	El mismo.
»	»	»	14	24'45	El mismo.
»	»	»	15	24'45	El mismo.
»	»	»	16	24'45	El mismo.
»	»	»	17	24'45	El mismo.
»	»	»	18	24'45	El mismo.
200	»	»	2	12'50	Ignacio Asensio.
»	»	»	3	12'50	El mismo.
»	»	»	11	12'50	El mismo.
»	»	»	12	12'50	El mismo.
»	»	»	13	12'50	El mismo.
»	»	»	14	12'50	El mismo.
»	»	»	15	12'50	El mismo.
»	»	»	14	13'17	Gaspar Nuviala.
196	Gelsa.	»	18	13'17	El mismo.
»	»	»	11	7'33	Joaquín Miguel.
198	»	Olivar.	13	7'33	El mismo.
»	»	»	2	13'81	Joaquín Andreu.
84	Vistabella.	Casa.	4	13'81	El mismo.
»	»	»	5	13'81	El mismo.
»	»	»	6	13'81	El mismo.
»	»	»	7	13'81	El mismo.
»	»	»	8	13'81	El mismo.
»	»	»	9	13'81	El mismo.
»	»	»	10	13'81	El mismo.
»	»	»	11	13'81	El mismo.
»	»	»	12	13'81	El mismo.
»	»	»	13	13'81	El mismo.
»	»	»	14	13'81	El mismo.
»	»	»	15	13'81	El mismo.
»	»	»	16	13'81	El mismo.
»	»	»	17	13'81	El mismo.
»	»	»	18	13'81	El mismo.
271	Codo.	Viña.	12	12'50	Benito Rubio.

Número del entario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
270	Codo.	Viña.	4	5'75	D. Cirilo Ascaso.
»	»	»	11	5'75	El mismo.
»	»	»	12	5'75	El mismo.
»	»	»	13	5'75	El mismo.
»	»	»	14	5'75	El mismo.
»	»	»	15	5'75	El mismo.
189	Arándiga.	Campo.	2	9'56	Francisco García.
»	»	»	3	9'56	El mismo.
»	»	»	4	9'56	El mismo.
»	»	»	5	9'56	El mismo.
»	»	»	17	9'66	El mismo.
»	»	»	7	9'56	El mismo.
»	»	»	8	9'56	El mismo.
»	»	»	9	9'56	El mismo.
»	»	»	10	9'56	El mismo.
»	»	»	11	9'56	El mismo.
»	»	»	12	9'56	El mismo.
»	»	»	13	9'56	El mismo.
»	»	»	14	9'56	El mismo.
»	»	»	15	9'56	El mismo.
»	»	»	16	9'56	El mismo.
127	Alforque.	Media casa.	3	9'75	Jorge Senac.
»	»	»	11	9'75	El mismo.
»	»	»	12	9'75	El mismo.
»	»	»	13	9'75	El mismo.
»	»	»	14	9'75	El mismo.
267	Cubel.	Campo.	3	3'93	Santiago Abad.
»	»	»	4	3'93	El mismo.
»	»	»	5	3'93	El mismo.
»	»	»	6	3'93	El mismo.
»	»	»	7	3'93	El mismo.
»	»	»	8	3'93	El mismo.
»	»	»	9	3'93	El mismo.
»	»	»	10	3'93	El mismo.
»	»	»	11	3'93	El mismo.
»	»	»	12	3'93	El mismo.
»	»	»	13	3'93	El mismo.
»	»	»	14	3'93	El mismo.
»	»	»	15	3'93	El mismo.
»	»	»	16	3'93	El mismo.
»	»	»	17	3'93	El mismo.
125	»	Casa.	3	12'60	El mismo.
»	»	»	4	12'60	El mismo.
»	»	»	5	12'60	El mismo.
»	»	»	6	12'60	El mismo.
»	»	»	7	12'60	El mismo.
»	»	»	8	12'60	El mismo.
»	»	»	9	12'60	El mismo.
»	»	»	10	12'60	El mismo.
»	»	»	11	12'60	El mismo.
»	»	»	12	12'60	El mismo.
»	»	»	13	12'60	El mismo.
»	»	»	14	12'60	El mismo.
»	»	»	15	12'60	El mismo.
»	»	»	16	12'60	El mismo.
»	»	»	17	12'60	El mismo.
83	Cerveruela.	»	3	6'65	José María Lavilla.
261	Cubel.	Campo.	3	4'30	Juan Pablo.
»	»	»	4	4'30	El mismo.
»	»	»	5	4'30	El mismo.
»	»	»	6	4'30	El mismo.
»	»	»	7	4'30	El mismo.

Número del inventario.	TERMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
261	Cubel.	Campo.	8	4'30	D. Juan Pablo.
»	»	»	9	4'30	El mismo.
»	»	»	10	4'30	El mismo.
260	»	»	3	8'66	El mismo.
»	»	»	4	8'66	El mismo.
»	»	»	5	8'66	El mismo.
»	»	»	6	8'66	El mismo.
»	»	»	7	8'66	El mismo.
»	»	»	8	8'66	El mismo.
»	»	»	9	8'66	El mismo.
266	»	»	10	8'66	El mismo.
326	Zaragoza.	Trozo terreno.	3	20'25	Manuel Gil.
»	»	»	11	20'25	El mismo.
»	»	»	12	20'25	El mismo.
»	»	»	13	20'25	El mismo.
»	»	»	14	20'25	El mismo.
»	»	»	15	20'25	El mismo.
»	»	»	16	20'25	El mismo.
»	»	»	17	20'25	El mismo.
278	Mequinenza.	Soto.	3	15'05	Raimundo Fábregas.
»	»	»	11	15'05	El mismo.
»	»	»	12	15'05	El mismo.
»	»	»	13	15'05	El mismo.
»	»	»	14	15'05	El mismo.
182	Zaragoza.	Casa.	11	726'60	José Layuda.
»	»	»	12	726'60	El mismo.
»	»	»	13	726'60	El mismo.
»	»	»	14	726'60	El mismo.
»	»	»	15	726'60	El mismo.
205	Bijuesca.	Casa y corral.	17	5'40	Juan José Soriano.
417	Moros.	Viña.	3	5'50	José Domínguez.
»	»	»	11	5'50	El mismo.
»	»	»	12	5'50	El mismo.
»	»	»	13	5'50	El mismo.
»	»	»	14	5'50	El mismo.
»	»	»	15	5'50	El mismo.
»	»	»	16	5'50	El mismo.
416	»	»	3	10	El mismo.
»	»	»	11	10	El mismo.
»	»	»	12	10	El mismo.
»	»	»	13	10	El mismo.
»	»	»	14	10	El mismo.
1.080	Maluenda.	Solar.	3	15'50	Benito López.
»	»	»	6	15'50	El mismo.
»	»	»	11	15'50	El mismo.
»	»	»	12	15'50	El mismo.
»	»	»	13	15'50	El mismo.
»	»	»	14	15'50	El mismo.
205	Bijuesca.	Casa y corral.	2	5'40	Juan José Soriano.
»	»	»	3	5'40	El mismo.
»	»	»	4	5'40	El mismo.
»	»	»	5	5'40	El mismo.
»	»	»	6	5'40	El mismo.
»	»	»	7	5'40	El mismo.
»	»	»	8	5'40	El mismo.
»	»	»	9	5'40	El mismo.
»	»	»	10	5'40	El mismo.
»	»	»	11	5'40	El mismo.
»	»	»	12	5'40	El mismo.
»	»	»	13	5'40	El mismo.
»	»	»	14	5'40	El mismo.
»	»	»	15	5'40	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
205	Bijuesca.	Casa y corral.	16	5'40	D. Juan José Soriano.
413	Moros.	Campo.	3	6'75	Manuel Juez.
»	»	»	11	6'75	El mismo.
»	»	»	12	6'75	El mismo.
»	»	»	13	6'75	El mismo.
»	»	»	14	6'75	El mismo.
»	»	»	15	6'75	El mismo.
279	Mequinenza.	Huerto.	3	34'25	Joaquín Andreu.
»	»	»	11	34'25	El mismo.
»	»	»	12	34'25	El mismo.
»	»	»	13	34'25	El mismo.
»	»	»	14	34'25	El mismo.
82	Oseja.	Campo.	3	9'56	Francisco Abad.
»	»	»	4	9'56	El mismo.
»	»	»	11	9'56	El mismo.
»	»	»	12	9'56	El mismo.
83	»	»	3	3'18	El mismo.
»	»	»	4	3'18	El mismo.
»	»	»	11	3'18	El mismo.
»	»	»	12	3'18	El mismo.
81	»	»	3	5'35	Ramón Pérez.
»	»	»	4	5'35	El mismo.
»	»	»	11	5'35	El mismo.
»	»	»	12	5'35	El mismo.
49	»	Casa.	3	17'25	El mismo.
»	»	»	4	17'25	El mismo.
»	»	»	7	17'25	El mismo.
»	»	»	12	17'25	El mismo.
183	Caspe.	Más y era.	2	32'50	José Carlos Insa.
»	»	»	3	32'50	El mismo.
»	»	»	10	32'50	El mismo.
»	»	»	11	32'50	El mismo.
»	»	»	12	32'50	El mismo.
»	»	»	13	32'50	El mismo.
»	»	»	14	32'50	El mismo.
»	Plasencia de Jalón,	»	2	24'25	Agustín Asta.
»	»	Campo.	3	24'25	El mismo.
»	»	»	10	24'25	El mismo.
»	»	»	11	24'25	El mismo.
»	»	»	12	24'25	El mismo.
»	»	»	13	24'24	El mismo.
»	»	»	14	24'25	El mismo.
450	Zaragoza.	Trozo terreno.	3	56'34	Emeterio Benito.
»	»	»	4	56'34	El mismo.
»	»	»	5	56'34	El mismo.
»	»	»	6	56'34	El mismo.
»	»	»	7	56'34	El mismo.
»	»	»	8	56'34	El mismo.
»	»	»	9	56'34	El mismo.
»	»	»	10	56'33	El mismo.
»	»	»	11	56'34	El mismo.
»	»	»	12	56'34	El mismo.
»	»	»	13	56'34	El mismo.
»	»	»	14	56'34	El mismo.
»	»	»	15	56'34	El mismo.
»	»	»	16	56'34	El mismo.
»	»	»	17	56'44	El mismo.
158	Puebla de Alfindén.	Campo.	4	97	Francisco Hernández.
226	Calatayud.	Habitaciones y corral.	5	50	León Miguel.
»	»	»	6	50	El mismo.
»	»	»	7	50	El mismo.

Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL á que pertenecen.	Clasificación en que se hallan comprendidos.	PLAZO de los pagarés.	IMPORTE. — Pesetas.	NOMBRE DEL QUE LO SUSCRIBE.
226	Calatayud.	Habitación y corral.	8	50	D. León Miguel.
»	»	»	9	50	El mismo.
»	»	»	10	50	El mismo.
»	»	»	11	50	El mismo.
»	»	»	12	50	El mismo.
»	»	»	13	50	El mismo.
»	»	»	14	50	El mismo.
157	»	Cueva y corral.	8	10'71	Juan Gaspar.
»	»	»	9	10'71	El mismo.
»	»	»	10	10'71	El mismo.
»	»	»	11	10'71	El mismo.
467	Borja.	Parcela.	2	32'60	Mariano Saurín.
»	»	»	6	32'60	El mismo.
»	»	»	8	32'60	El mismo.
476	Torralba de los Frailes	Campo.	7	4'50	Antonio Tajada.
477	»	»	7	11'25	El mismo.
474	»	»	7	3'37	El mismo.
473	»	»	7	3'37	El mismo.
154	Mequinenza.	Solar.	6	85	Miguel Figueras.
152	»	Recinto y cuerpo de guardia.	2	56	Antonio Peira.
»	»	»	3	56	El mismo.
»	»	»	4	56	El mismo.
»	»	»	5	56	El mismo.
»	»	»	6	56	El mismo.
»	»	»	7	56	El mismo.
»	»	»	8	56	El mismo.
»	»	»	9	56	El mismo.
»	Zaragoza.	Ex-convento.	2	1.170'11	Ayuntamiento de Zaragoza
»	»	»	3	1.170'11	El mismo.
»	»	»	4	1.170'11	El mismo.
»	»	»	5	1.170'11	El mismo.
»	»	»	6	1.170'11	El mismo.
245	La Almunia.	Casa.	2	39	Pedro Nadal.
»	»	»	3	39	El mismo.
252	»	»	2	75	Mariano Serón.
»	»	»	3	75	El mismo.
»	»	»	4	75	El mismo.
»	»	»	5	75	El mismo.

Zaragoza 18 de Septiembre de 1889.—El Delegado de Hacienda, Juan Bol.

SECCIÓN SEXTA.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa: su dotación anual es de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos con los fondos municipales.

Se admitirán solicitudes por término de 15 días, pasados éstos se proveerá.

Purroy 1.º de Octubre de 1889.—El Alcalde, D. S. O., Antonio Mariu, Secretario interino.

Acordado por este Ayuntamiento, asociado de igual número de contribuyentes, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos por tiempo de tres años, á contar desde 1.º de Julio próximo pasado, tendrá lugar la

primera subasta el día 10 del corriente, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría; y en el caso de no presentarse licitadores, se celebrará la segunda el día 15 del mismo, en dicho sitio y hora designados.

San Martín de Moncayo 3 de Octubre de 1889.—El Alcalde, José Serrano.

No habiendo habido licitadores en la primera subasta de las especies de consumos de este pueblo, que tuvo lugar el día 27 del actual, para cubrir el encabezamiento en 1888-90, se anuncia la segunda subasta para el día 10 de Octubre próximo venidero, á las once de la mañana, con sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Langa 30 de Septiembre de 1889.—El Alcalde, Andrés Tomás.

El reparto de consumos para el actual año económico, con exclusión del cupo correspondiente á los grupos de líquidos y granos y al de aguardientes y licores, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que los vecinos incluidos en él puedan presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Farlete 5 de Octubre de 1889.—El Alcalde ejerciente, Dionisio Fustero.

El repartimiento de consumos para el ejercicio corriente de 1889 á 90, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de Instrucción.

Calmarza 6 de Octubre de 1889.—El Alcalde, José María Pérez.—D. S. O., Miguel Sicilia, Secretario.

El reparto del impuesto de consumos de este pueblo, para el año 1889-90, con deducción de los cupos señalados al grupo de líquidos y alcoholes, se halla de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones que por los contribuyentes en él incluidos fueren presentadas.

Velilla de Jiloca 6 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Pascual Gil.

El reparto general de cereales y el de líquidos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el 5 del corriente.

Codos 4 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Froilán Lorente.—D. S. O., Antonio Larróny, Secretario.

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año 1887-88, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 15 días, para que los contribuyentes puedan examinarlas y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Chiprana 4 de Octubre de 1889.—El Alcalde, José Martínez.

Las cuentas de caudales de este Ayuntamiento, correspondientes á los años 1866-67, 1867-68, 1868-69, 1869-70, 1887-71, 1871-72, 1872-73, 1873-74, 1874-75, 1875-76, 1876-77, 1877-78, 1878-79, 1879-80 y 1880-81, se hallan de manifiesto en la Secretaría por término de 15 días, para que los vecinos puedan examinarlas y formular por escrito sus observaciones, que serán comunicadas á la Junta.

Lo que se hace público según lo dispuesto en el art. 161 de la ley Municipal.

Biota 5 de Octubre de 1889.—El Alcalde, Eugenio Aybar.

SECCIÓN SÉPTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Sanz Pablo, vecino que fué de Almudevar, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y del de la de Huesca, comparezca ante este Juzgado para que sea requerido á que dentro del período de 15 días presente una información posesoria, aprobada por el Juzgado, de un cuarto que le fué embargado y adjudicado, que se halla situado en la casa señalada con el núm. 53 de la calle del Medio de la villa de Almudevar; bajo apercibimiento de hacerla de oficio.

Dado en Zaragoza á 1.º de Octubre de 1889.—Eustaquio de Echave Sustaeta.—Por mandado de S. S., Bibiano Pérez.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

Por la presente se confiere traslado con emplazamiento á D. Francisco Fernández Castanera, de domicilio ignorado, pero que tuvo su residencia en esta ciudad, para que en término de nueve días comparezca en autos declarativos de mayor cuantía promovidos contra el mismo y D.ª María Fernández Castanera, ante el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad, personándose en forma; pues que de no verificarlo dentro de dicho plazo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Zaragoza á 4 de Octubre de 1889.—Lisardo Sánchez Cabo.—Liborio Lorbés.

Belchite.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de ayer, dictada en causa sobre abusos atribuidos al Ayuntamiento de la villa de Azuara que cesó en 25 de Diciembre último, ha mandado que D. Julián Gabaldón Rodríguez, vecino de Cadrete, Recandador que fué del Impuesto de consumos de la villa citada, comparezca en este Juzgado en término de 10 días, á contar desde el siguiente en que tenga lugar la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, con objeto de recibirle declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar, por ignorarse su paradero.

Belchite 25 de Septiembre de 1889.—El actual, Miguel López.

Borja.

D. Florencio Ballarín, Juez de primera instancia de Borja:

Hago saber: Que para pago de costas en causa criminal contra Román Sanjuán sobre lesiones, se vende el usufructo de las fincas propias de su esposa, todas en términos de Ambel, y son las siguientes:

Un olivar en el término de Planera, de dos hanegas; linda al Norte con sendero de Planera, al Este con olivar de María Moreno, al Sur con campo de Juan Pellicer y al Oeste con viña de Pedro Jaime.

Mitad indivisa de una viña, de dos hanegas, en los Royales; linda al Norte con otra de Tomás Fraile, al Este con campo de Antonio Montorio, al Sur con reguero de los Royales y al Oeste con viña de D. Simón Lambea

Mitad en carrera de Borja, de dos hanegas; linda al Norte con camino de Borja, al Este y Sur con campo de Inocencio Mendoza y al Oeste con olivar de D. Joaquín Dusmet.

Otra mitad en Plano, de dos hanegas; linda al Norte con Ramón Lajusticia, al Este con viña de Juan Sanjuán, al Sur con campo de José Mendoza y al Oeste con otro de D. Juan Lambea.

Otra mitad en Espesinas de una hanega; linda al Norte con otra de Pio Zapata, al Este con la de Joaquín Montorio, al Sur con campo de D. Juan Lambea y al Oeste con viña de Feliciano Cortés.

Otra mitad en Cardona, de seis hanegas; linda al Norte con monte de D. Simeón Lambea, al Este con campo de Eufasio Rubio, al Sur con otro de Antonio Aznar y al Oeste con el de Segundo Candado.

Otra mitad de una bodega en el huerto de Mendoza, sin número, su cabida superficial 27 metros cuadrados; linda á la derecha con campo de D. Enrique Dusmet, á la izquierda con casa de D. Juan Lambea y á la espalda con campo de D. Enrique Dusmet.

Esta venta se hace por siete años; y no habiendo habido postor en la primera subasta, se vende con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ó sea por la cantidad de 127 pesetas 94 céntimos.

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 del actual, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Ambel, quedando el remate á favor del mejor postor.

Dado en Borja á 4 de Octubre de 1889.—Florencio Ballarín.—Por su mandado, Isidro Sierra.

La Almunia.

D. Antonio Campesino Berrocal, Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á

Alejandro Vicente, vecino que fué de Longares, y de oficio cortador, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado á recoger una petaca que con otros objetos le fué sustraída en la carretera de Ricla el día 28 de Septiembre del año último; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Almunia á 28 de Septiembre de 1889.—Antonio Campesino Berrocal.—D. S. O., Florencio Moya.

Valladolid.—Audiencia.

D. Mariano Herrero y Martínez, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital:

Por la presente se cita, llama y emplaza á los confinados fugados del Penal de la misma, el día 5 del actual, Miguel Trallero Garcés, natural de Calanda, partido de Alcañiz, provincia de Teruel, hijo de Lorenzo y de Dolores, soltero, de 25 años de edad, albañil, de un metro y 680 milímetros de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, cara larga, boca pequeña, barba poblada; José Llanías Doncel, natural de Iznajar, partido de Rute, provincia de Córdoba, hijo de Vicente y de Ramona, casado, de 32 años de edad, albañil, de un metro y 600 milímetros de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada; Gregorio Asín Hernández, natural de Orés, provincia de Zaragoza, hijo de José y de Cayetana, soltero, de 26 años de edad, jornalero, de un metro y 620 milímetros de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada; y José González López (a) Joselete, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, hijo de Manuel y de María, soltero, de 22 años de edad, jornalero, de un metro 600 milímetros de estatura, pelo castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada, cuyo actual paradero de los cuatro confinados se ignora, á fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan y se presenten en el Penal de esta ciudad para seguir extinguiendo sus condenas, y responder á los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos me hallo instruyendo sobre escalo y quebrantamiento de condena; bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles con militares, procedan á la busca, captura y conducción al Penal de esta ciudad de los cuatro sujetos referidos.

Dado en Valladolid á 14 de Septiembre de 1889.—Mariano Herrero Martín.—Ante mí, Pedro A. Velasco.

JUZGADO MUNICIPAL DEL PILAR.

NACIMIENTOS *registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena de Agosto de 1889.*

DÍAS.	NACIDOS VIVOS.						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.						TOTAL DE AMBAS CLASES.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.	
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..			Total.....
21...	2	2	4	»	»	»	4	»	2	2	»	»	»	2	6
22...	»	3	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
23...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24...	»	5	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	5
25...	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	»	2
26...	4	2	6	»	»	»	6	»	»	»	»	»	»	»	6
27...	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
28...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
29...	2	1	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	»	3
30...	1	»	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1
31...	»	»	»	»	»	»	»	1	»	1	»	»	»	1	1
	12	13	25	»	»	»	25	1	2	3	»	»	»	3	28

Zaragoza 2 de Septiembre de 1889.—El Juez municipal, Francisco Roncalés.

DEFUNCIONES *registradas en este Juzgado municipal del Pilar durante la 3.^a decena de Agosto de 1889, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.*

DÍAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21...	»	»	»	»	2	»	»	2	2
22...	1	»	»	1	1	»	»	1	2
23...	»	»	»	»	1	»	»	1	1
24...	1	»	»	1	2	»	»	2	3
25...	1	»	1	2	1	»	»	1	3
26...	»	»	»	»	»	»	1	1	1
27...	2	»	»	2	1	»	1	2	4
28...	»	2	»	2	2	»	»	2	4
29...	»	»	»	»	3	»	1	4	4
30...	2	»	»	2	»	»	»	»	2
31...	2	»	»	2	3	»	»	3	5
	9	2	1	12	16	»	3	19	31

Zaragoza 2 de Septiembre de 1889.—El Juez municipal, Francisco Roncalés.